



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo

## Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho (PINN-19-B-008)

---

*Convocatoria de los Proyectos de Innovación Docente 2019*

Marcos Loredó Colunga – [loredomarcos@uniovi.es](mailto:loredomarcos@uniovi.es) – Ciencias Jurídicas Básicas

**Palabras clave:** Clínica Jurídica; Facultad de Derecho; metodología jurídica clínica

### Tipo de proyecto

Tipo B (PINN-18-B)	X
--------------------	---

La Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho nació con una evidente vocación de futuro y se configuró, desde su inicio, como un proyecto a largo plazo. Tal y como se ha puesto de manifiesto ya de forma reiterada, las primeras actuaciones encaminadas a su implantación se llevaron a cabo durante el curso 2015/2016, comenzando su actividad de forma efectiva en el curso siguiente y continuando en la actualidad. Es por ello que se entendió justificada la renovación del Proyecto de Innovación Docente para el presente curso 2019/2020.

Ello no obstante, durante el pasado mes de febrero se ha producido un relevo en la gestión interna de la Clínica Jurídica, lo que ha supuesto la sustitución de su coordinador y responsable del Proyecto de Innovación Docente vinculado a la misma. En consecuencia, se ha considerado que procedía dar por completada su ejecución de forma anticipada, haciendo coincidir el cierre con la finalización del primer cuatrimestre, sin perjuicio de que existan algunas actividades en marcha que continuarán ejecutándose a lo largo de los próximos meses.

En cualquier caso, durante este curso se partió igualmente de la estructura, organización y marco teórico definidos para los cursos anteriores, pero se han incorporado las modificaciones lógicas derivadas de la implicación de otras personas, de la recepción de nuevas solicitudes y de la realización de diferentes actividades.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la Clínica Jurídica es un proyecto abierto, en el que tienen cabida actividades de muy diferente naturaleza, siempre de contenido jurídico y con una orientación propia del aprendizaje-servicio que refuerce las competencias propias del Grado en Derecho. Igualmente, entre las repercusiones esperadas se incide especialmente en su continuidad, extendiendo su ámbito de aplicación tanto objetivo como subjetivo y mejorando los resultados obtenidos. A estos efectos, el desarrollo de esta iniciativa a lo largo del primer cuatrimestre de este curso ha implicado avanzar en ambas líneas, ya que ha permitido la participación en el proyecto de otros colaboradores y el desarrollo de nuevas acciones, y ello ha redundado en un incremento de los beneficiarios del servicio que se presta. Entrando en mayor detalle, las modificaciones implementadas inciden en los distintos elementos que la integran:

- Profesores. Ha variado el número y la identidad de una parte de los profesores que participan como tutores académicos, incorporando en cualquier caso a representantes de las distintas áreas de



conocimiento de los Departamentos Jurídicos. Con ello se sigue consolidando el carácter abierto y la orientación multidisciplinar de la iniciativa. Tal y como se ha indicado en otras ocasiones, contar con un amplio elenco de docentes resulta fundamental para facilitar la canalización de las diferentes actividades, ya que su contenido puede afectar a cualquier rama del ordenamiento, siendo igualmente destacable el elevado nivel de colaboración que se precisa habida cuenta del enfoque transversal de los problemas jurídicos.

- **Alumnos.** La Clínica Jurídica está abierta a todos los alumnos del Grado en Derecho, a los que se ofrece la posibilidad de incorporarse al inicio de cada uno de los cuatrimestres del curso académico, requiriéndose un compromiso para dicho periodo. Atendiendo a las manifestaciones de interés recibidas, se organizaron los grupos de trabajo en los que se trató de incluir a veteranos y nuevas incorporaciones, permitiendo la continuidad y garantizando el relevo. Como quiera que algunos de los colaboradores de estos últimos años ya habían finalizado sus estudios, resultaba fundamental incorporar a nuevos estudiantes, de manera que se renovó parcialmente este colectivo. Por otra parte, se ha tratado de extender la aplicación del indicador de carácter cualitativo relativo a este sector -la valoración por parte de los alumnos implicados mediante un cuestionario específico-, lo que nos aporta mayor información de primera mano al respecto.
- **Profesionales.** La consolidación de esta iniciativa requiere igualmente contar con una red de profesionales del ámbito jurídico que actúan como tutores externos de las distintas actividades, para lo que se firma un convenio de colaboración específico. En este sentido, se contaba ya con un nutrido grupo de colaboradores, entre los que se encuentran algunos de los despachos de abogados más importantes con sede en Asturias, sin perjuicio de que resultara necesario ampliar esta base incorporando nuevos especialistas. A estos efectos, se ha continuado ofertando esta posibilidad de trabajo *pro bono*, logrando su extensión a otros sectores y profesionales del Derecho.
- **Destinatarios.** Al principio del curso se ha redoblado el esfuerzo para dar a conocer la Clínica Jurídica y los servicios que oferta a los potenciales destinatarios. En este sentido, se ha contactado nuevamente con las distintas entidades y organizaciones sociales con implantación en Asturias que podían estar interesadas en este tipo de actividades. Los frutos no se han hecho esperar y se han recibido abundantes muestras de interés, que se han concretado en un número nada desdeñable solicitudes de actuación específicas, a las que se ha dado respuesta de forma satisfactoria y que se espera se vean incrementadas de forma significativa en los años venideros, habida cuenta de la regularización de la colaboración con algunas de tales entidades.
- **Actividades.** Además de las nuevas iniciativas internas que se habían programado (que incidían en la formación específica y en materias que se consideran de interés para los objetivos y finalidades de la propia Clínica Jurídica), se ha recibido un número importante de solicitudes procedentes de muy distintas entidades y organizaciones, lo que constituye un indicador más de la consolidación del proyecto. En este punto, y sin ánimo exhaustivo, podemos destacar las siguientes actuaciones efectivamente desarrolladas:
  - Impartición de un taller sobre Derecho fiscal y discapacidad para el personal de CONCENFE (en colaboración con el despacho Ontier).
  - Impartición de un taller sobre los mecanismos de segunda oportunidad para el personal de Cáritas.
  - Orientación para la revisión del Reglamento de Régimen Interno de CODOPA (en colaboración con el despacho Garrigues).
  - Elaboración de un informe sobre aprovechamiento urbanístico para Cáritas.
  - Colaboración en el Programa Méntoring de Secretariado Gitano.



- Colaboración en el Programa “Educando en Justicia Igualitaria”, dirigido a alumnos de Secundaria (en colaboración con el CGPJ y los Colegios de Abogados).
- Intervención en el Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas mediante la participación en una mesa redonda.
- Celebración de una Jornada sobre Derecho penitenciario (actividad interna en colaboración con profesionales del Centro Penitenciario de Asturias).
- Celebración de unas Jornadas sobre protección de consumidores (actividad interna en colaboración con ADICAE y otros profesionales).
- Organización de una conferencia de Antonio del Moral, magistrado del Tribunal Supremo, sobre Corrupción y Derecho penal.

Por otra parte, y como muestra de la proyección social del trabajo realizado, hay que señalar que el pasado mes de noviembre la Clínica Jurídica se postuló a los Premios ABC Solidario en la modalidad de Voluntariado Universitario, estando pendiente del fallo de los mismos, que se espera para el próximo mes de mayo.

En conclusión, entendemos que las ampliaciones y novedades descritas ponen de manifiesto la evolución del Proyecto y su consolidación con nuevos avances y mejoras.

## **Resumen / Abstract**

El éxito contrastado de la enseñanza jurídica clínica llevó ya hace unos años a la Facultad de Derecho a impulsar una Clínica Jurídica propia y dirigida a los alumnos del Grado en Derecho. La Clínica Jurídica se integra desde entonces en la Facultad de Derecho en su triple vertiente: 1.º) como espacio de formación y aprendizaje; 2.º) como proyecto de innovación docente; y 3.º) como unidad de investigación sobre la propia metodología jurídica clínica y sobre las necesidades sociales en relación con el acceso a los derechos y a la protección jurídica de las personas y los grupos vulnerables en general. Esta iniciativa se ha canalizado como Proyecto de Innovación Docente desde el curso académico 2016/2017 y el objeto de esta Memoria es dar cuenta de las actuaciones realizadas y valorar los resultados obtenidos a lo largo del primer cuatrimestre del curso 2019/2020.

## **1 Contribución del proyecto a la consecución de los objetivos específicos y de los objetivos de la convocatoria**

### **1.1 Objetivos específicos del proyecto conseguidos. Indicar y valorar el grado de consecución de cada uno.**

En la solicitud se relacionan los objetivos específicos del proyecto. En términos generales, todos ellos han sido materializados de forma satisfactoria, tal y como se indica a continuación y se detalla en el apartado correspondiente:

- 1.º Potenciar nuevas metodologías en las que los aspectos tecnológicos no sean determinantes.
  - Conseguido: la metodología jurídica clínica se sirve de las nuevas tecnologías, pero no resultan determinantes para su desarrollo.
- 2.º Desarrollar el lenguaje oral y escrito, impulsar la docencia con carácter general y promover temáticas y metodologías transversales como el aprendizaje-servicio.
  - Conseguido: las actividades desarrolladas inciden en el desarrollo de tales competencias, enfrentan a problemas multidisciplinares y responden a los planteamientos del aprendizaje-servicio.



- 3.º Promover experiencias innovadoras en relación con la profesionalización de los estudiantes y desarrollar metodologías de carácter práctico y relacionado con la incorporación al mundo laboral.
  - Conseguido: los estudiantes se enfrentan a casos reales que les introducen en el ejercicio de las profesiones jurídicas desde una perspectiva eminentemente práctica.
- 4.º Potenciar la colaboración y la coordinación entre profesores y departamentos, desarrollando proyectos interdisciplinares.
  - En proceso: las actividades desarrolladas requieren la coordinación entre los diferentes tutores, pero el desarrollo de proyectos interdisciplinares es todavía limitado.
- 5.º Vincular los TFG a actividades en colaboración con organizaciones externas a la Universidad.
  - En proceso: únicamente se ha conseguido vincular un TFG a uno de los proyectos desarrollados, si bien hay otros alumnos que han optado por un tema vinculado a una actividad previa.
- 6.º Integrar proyectos de innovación docente con otro tipo de proyectos o actividades que se están realizando en la Universidad y favorecer una vinculación con el sector social.
  - Conseguido: la propia Clínica Jurídica responde a una iniciativa de la Facultad de Derecho y varias de las actividades desarrolladas se integran en proyectos sociales ajenos a la Universidad.
- 7.º Aplicar los resultados obtenidos en convocatorias anteriores y divulgar y diseminar proyectos ya implantados.
  - Conseguido: la experiencia previa ha permitido consolidar el proyecto y se ha participado en diversos foros para la difusión de los resultados.

## **1.2 Objetivos de la convocatoria a los que se dirigía el proyecto conseguidos. Indicar valoración del grado de consecución.**

En la solicitud se indicaban los objetivos de la convocatoria a los que se dirigía el proyecto. En términos generales, todos ellos han sido conseguidos tal y como se indica a continuación y se detalla en el apartado correspondiente:

- 1.º Innovación docente en el ámbito de la metodología docente.
  - Conseguido: el desarrollo de la metodología jurídica clínica constituye una metodología innovadora no implementada hasta el momento en el Grado en Derecho.
- 2.º Innovación docente para el desarrollo de competencias y temáticas transversales.
  - Conseguido: las actividades clínicas enfrentan a problemas multidisciplinares y en ellas se trabajan, entre otras, las competencias orales y escritas.
- 3.º Innovación docente en el ámbito de la orientación hacia el futuro laboral.
  - Conseguido: los estudiantes se enfrentan a casos reales que les introducen en el ejercicio de las profesiones jurídicas desde una perspectiva eminentemente práctica.
- 4.º Innovación en el ámbito de la coordinación docente.
  - Conseguido: las actividades desarrolladas requieren la coordinación entre los diferentes tutores.
- 5.º Innovación docente en el desarrollo de metodologías y actividades relacionadas con los TFG.
  - En proceso: únicamente se ha conseguido vincular un TFG a uno de los proyectos desarrollados, si bien hay otros alumnos que han optado por un tema vinculado a una actividad previa.
- 6.º Fomento de la relación con otros proyectos de la Universidad y con agentes externos.
  - Conseguido: la propia Clínica Jurídica responde a una iniciativa de la Facultad de Derecho y varias de las actividades desarrolladas se integran en proyectos sociales ajenos a la Universidad.
- 7.º Impulso de la continuidad, transferencia y diseminación de los proyectos de innovación docente.
  - Conseguido: se trata de un proyecto con vocación de continuidad, transferible a otras titulaciones y que ha permitido participar en distintos foros para la difusión de resultados.



## 2 Contribución del proyecto al plan estratégico de la Universidad y repercusiones en la docencia.

### 2.1 Alineamiento del Proyecto de Innovación Docente con el Plan Estratégico 2018-2022 de la Universidad de Oviedo en materia docente.

FAE 5: Puesta en marcha de un programa de actualización en métodos educativos:

- Extender nuevas técnicas docentes en los estudios de grado y máster de la Universidad.
  - El desarrollo de las actividades propias de la Clínica Jurídica implica la implementación de la metodología clínica aplicada al ámbito jurídico, de manera que los alumnos trabajan con casos reales bajo la supervisión de los tutores académicos y/o externos. Así las cosas, la incidencia en este apartado es consustancial a la propia naturaleza del proyecto, que responde a los parámetros del aprendizaje-servicio e incide en el ejercicio socialmente responsable del Derecho.

FAE 7: Puesta en marcha de un programa para la financiación de proyectos de innovación docente:

- Aumentar el número de experiencias innovadoras formativas.
  - La implementación de proyectos de innovación docente en el marco del Grado en Derecho ha sido bastante limitada en los últimos años, lo que no garantiza el alcance a la totalidad de alumnos. La Clínica Jurídica, por su parte, está abierta a todos los alumnos y su objetivo en este punto consiste en ofrecer a cada colaborador la oportunidad de participar, al menos, en un proyecto o actividad durante cada cuatrimestre. A lo largo del cuatrimestre se han desarrollado suficientes actividades para alcanzar esta meta, de manera que algunos alumnos incluso han podido participar en un número superior.

FAE 14: Programa de formación transversal para el estudiantado:

- Mejorar las competencias transversales y extracurriculares del estudiantado.
  - A través del desarrollo de las diferentes actividades de la Clínica Jurídica se incide directamente en las competencias transversales como la comunicación oral y escrita, el análisis y la resolución de problemas, el razonamiento jurídico, la visión de conjunto del ordenamiento o la interrelación de los conocimientos adquiridos. Igualmente, la colaboración con profesionales favorece la adquisición de otras competencias vinculadas directamente con la inserción laboral al acercar a los alumnos la metodología y los procedimientos específicos de las distintas profesiones jurídicas.

IT 17: Desarrollo de un plan de fomento de la participación en proyectos sociales de interés autonómico y local.

- Incremento del número de entidades con las que se colabora.
  - A lo largo del presente curso académico se ha ampliado y diversificado el número de entidades con las que se interactúa, de manera que se han desarrollado actividades en colaboración con COCEMFE, CODOPA, Secretariado Gitano, CGPJ, Liberbank, Cáritas, ADICAE, Centro Penitenciario de Asturias, Ontier, Garrigues y otros despachos y profesionales del ámbito jurídico.

### 2.2 Grado de consecución de las repercusiones esperadas del proyecto (en la docencia específica y en el entorno docente)

- 1) Porcentaje de contenidos de la asignatura a los que afecta la innovación del proyecto.
- La Clínica Jurídica es un proyecto abierto en el que tienen encaje muy distintas actividades, siempre que tengan un contenido jurídico e independientemente de la rama del ordenamiento en que pueda encajarse. Así las cosas, las actividades efectivamente desarrolladas abordan diferentes materias que,



con frecuencia, no se ajustan al marco de una única asignatura ni materia, sino que involucran a diferentes disciplinas y, en ocasiones, tienen un marcado carácter transversal. En cualquier caso, a título meramente ilustrativo, podemos señalar algunos aspectos concretos sobre los que se ha trabajado:

- Derecho tributario y discapacidad.
- Limitaciones y requisitos para el aprovechamiento urbanístico.
- Gestión de asociaciones y elaboración del Reglamento de Régimen Interno.
- Sobreendeudamiento de familias y mecanismos de segunda oportunidad.
- Protección de los consumidores.
- Derecho penitenciario.
- Corrupción y Derecho penal.
- Principio de igualdad.
- Acceso y contenido de las profesiones jurídicas.

- 2) Posibilidad de poner el proyecto en práctica en otras asignaturas, cursos, carreras o con otros profesores.
  - La heterogeneidad de los problemas jurídicos y el carácter abierto de la Clínica Jurídica implican que cada curso se desarrollen nuevas actividades que abordan cuestiones originales, luego la posibilidad de incorporar nuevas asignaturas y cursos está totalmente abierta. En el mismo sentido, se oferta la colaboración a todos los profesores de disciplinas jurídicas.
- 3) Aumentar la colaboración entre varios centros, departamentos, áreas, profesores, másteres, etc.
  - El enfoque habitualmente multidisciplinar de los problemas jurídicos determina que la coordinación de las actividades de la Clínica Jurídica se asigne a varios tutores de distinta procedencia, ya sea de distintas áreas o departamentos o a académicos y a profesionales externos. En consecuencia, con la implementación de esta metodología se incrementa la colaboración horizontal en el sentido indicado.
- 4) Fomentar la colaboración con profesores de otras instituciones autonómicas, nacionales o extranjeras.
  - La Clínica Jurídica está integrada en la Red Nacional de Clínicas Jurídicas de las Universidades Españolas y en la *European Network of Clinical Legal Education*. Gracias a estas redes se trabaja en colaboración con otros profesores e instituciones tanto nacionales como extranjeras. A resultas de estos contactos, se ha participado en diferentes encuentros y actividades formativas y se promueven proyectos conjuntos. Por otra parte, la participación de la Clínica Jurídica en el Programa Educando en Justicia Igualitaria ha permitido colaborar con profesores de distintos centros de educación secundaria de Asturias. En este sentido, se han impartido charlas en colegios e institutos y se han desarrollado funciones de seguimiento y supervisión del programa.
- 5) Publicación de resultados en revistas, libros, jornadas o congresos distintos de las Jornadas de Innovación Docente de Uniovi.
  - Además de la participación en una mesa redonda dentro del encuentro de la Red Nacional de Clínicas Jurídicas, se ha presentado una comunicación en un congreso internacional sobre innovación docente, estando pendiente su publicación.
- 6) Posibilidades de dar continuidad al proyecto en cursos posteriores ampliándolo o mejorándolo.
  - La Clínica Jurídica nació con vocación de futuro y el proyecto de innovación docente vinculado a la misma se ha desarrollado como tal desde el curso 2016/2017. En cada nueva edición se mejora y amplía, incrementando el grado de consecución de sus objetivos y afianzando sus bases. En este sentido, ha ido aumentando el número de colaboradores de los distintos colectivos implicados (profesores, alumnos, profesionales y entidades), así como de actividades desarrolladas. En cualquier caso, los cambios habidos a nivel de gestión interna de la Clínica Jurídica determinan que la continuidad de esta iniciativa esté ahora en manos de sus nuevos responsables.



### 3 Memoria del Proyecto

#### 3.1 Marco Teórico del Proyecto

La metodología clínica aplicada al ámbito jurídico persigue la formación integral de los estudiantes, contribuyendo así a la preparación de profesionales competentes y adaptados a las necesidades sociales. Se toma como modelo la enseñanza clínica del campo sanitario, de manera que se combina el estudio teórico con el acceso a la práctica, al tiempo que se incorpora una perspectiva de carácter ético y deontológico. La experiencia contrastada permite afirmar que esta metodología es susceptible de aplicarse a todas las ramas del Derecho y a las distintas profesiones jurídicas, siempre que en las actividades llevadas a cabo concurren los siguientes elementos que se consideran esenciales:

- 1.<sup>a</sup> Contenido docente y/o investigador desarrollado bajo la dirección y coordinación de la Universidad.
- 2.<sup>a</sup> Enseñanza activa y orientada al desarrollo de habilidades profesionales, con protagonismo del alumnado y supervisión por parte de tutores académicos y/o externos.
- 3.<sup>a</sup> Interés público y relevancia social, entendido como incidencia en el acceso a los derechos y a la protección jurídica de las personas y grupos vulnerables.
- 4.<sup>a</sup> Inclusión de un componente ético, que se traduce en la formación en valores y el desarrollo de una concepción socialmente responsable de la práctica jurídica y del ejercicio profesional del Derecho.
- 5.<sup>a</sup> Ausencia de remuneración o contraprestación por parte del usuario o destinatario directo o indirecto del servicio.

Consciente de las bondades que una clínica jurídica puede suponer para el desarrollo de su proyecto formativo, la Facultad de Derecho decidió poner en marcha su propia Clínica Jurídica, iniciativa que se asienta sobre cuatro pilares:

- 1.<sup>o</sup> Involucración de profesores de disciplinas jurídicas.
- 2.<sup>o</sup> Participación de profesionales del Derecho.
- 3.<sup>o</sup> Apertura a los alumnos del Grado en Derecho.
- 4.<sup>o</sup> Oferta de servicios a entidades del Tercer Sector, organizaciones sociales y personas y grupos vulnerables.

De manera que la Clínica Jurídica nace con la vocación de canalizar los intereses confluyentes de la comunidad universitaria, de los profesionales del ámbito jurídico y de distintas entidades, organizaciones, colectivos y particulares. En este sentido, se marca los siguientes objetivos prioritarios:

- 1.<sup>o</sup> Impulsar la responsabilidad social de la Universidad de Oviedo, potenciando la transferencia de conocimiento y su papel como agente de transformación de la sociedad.
- 2.<sup>o</sup> Completar la formación de los alumnos del Grado en Derecho a través de prácticas extracurriculares que les permitan desarrollar habilidades profesionales, al tiempo que se promueve su compromiso social y la sensibilización ante las desigualdades y dificultades en el acceso a los derechos y a la protección jurídica, acudiendo para ello al formato de aprendizaje-servicio.
- 3.<sup>o</sup> Facilitar a los profesionales del Derecho cauces para el desarrollo de actividades *pro bono* y la colaboración con la Universidad.
- 4.<sup>o</sup> Proporcionar a entidades del Tercer Sector, a organizaciones sociales y a personas y grupos vulnerables soporte jurídico a sus actividades y/o asistencia profesional que les facilite el acceso a los derechos y a la protección jurídica en general.



## 3.2 Metodología utilizada

### 3.2.1 Plan de Trabajo desarrollado

La Clínica Jurídica no se configura como una asignatura, sino que es un proyecto transversal, multidisciplinar y permanentemente abierto. Con todo, se trata de adaptar su funcionamiento al curso académico. En esta ocasión su desarrollo se ha limitado al primer cuatrimestre y el calendario de ejecución ha sido el siguiente:

- 1.º Septiembre: concreción de los profesores, alumnos y profesionales inicialmente involucrados; determinación de sus especialidades y preferencias; formación de grupos de trabajo; programación de actividades del cuatrimestre.
- 2.º Octubre-diciembre: desarrollo de actividades.
- 3.º Diciembre-enero: cierre de proyectos y presentación de resultados.
- 4.º Febrero-marzo: cierre del proyecto, elaboración de la Memoria y valoración de los resultados.

En cuanto a la distribución de tareas, la Clínica Jurídica cuenta con la siguiente estructura y organización para facilitar su adecuado funcionamiento:

- Comisión Rectora. Órgano de representación y participación de todos los estamentos implicados. Entre sus funciones están la evaluación de su funcionamiento y resultados, la propuesta de mejoras o de nuevas actividades o ámbitos de actuación y el asesoramiento sobre las líneas estratégicas a seguir.
- La Subcomisión Gestora. Órgano ejecutivo. Entre sus funciones están la aprobación de las normas y protocolos de funcionamiento interno, el desarrollo de los programas y proyectos específicos, así como la aceptación o rechazo de las solicitudes de colaboración.

Todos los participantes en la Clínica Jurídica tienen la oportunidad de formar parte de dichos órganos y, en cualquier caso, desempeñan un papel activo en función de su perfil (tutor académico, tutor externo, alumno o entidad colaboradora), asumiendo las responsabilidades correspondientes en el desarrollo de las actividades y la gestión de la Clínica en general.

En consonancia con este planteamiento, el equipo responsable del proyecto requiere la incorporación de profesores vinculados a las distintas Áreas y Departamentos jurídicos, así como la implicación de PAS que asuma las funciones correspondientes, y ello sin olvidar la imprescindible colaboración de otros profesionales externos. Así las cosas, la distribución de responsabilidades será la siguiente:

- PAS: gestión administrativa, documentación y administración de recursos informáticos, control de agenda y contacto y coordinación de alumnos, profesores y profesionales
- Profesorado: tutela académica de las actividades, encargándose de la planificación, desarrollo y supervisión de cada proyecto hasta su finalización. La distribución se hará en atención a sus específicas líneas de trabajo y especialización.
- Profesionales: algunos profesores, en su calidad de asociados, son al tiempo profesionales de distintos ámbitos del Derecho, motivo por el cual participan en la Clínica Jurídica en esa doble condición y actuarán como tutores externos de los diferentes proyectos, aportando conocimientos específicos propios de la práctica jurídica.

### 3.2.2 Descripción de la Metodología

La Clínica Jurídica ofrece asistencia, asesoramiento y apoyo. Sus actividades tienen un contenido eminentemente jurídico y son llevadas a cabo por los alumnos bajo la dirección y supervisión de los tutores. Tales actividades pueden consistir en:





- 1.º Información y difusión de temas jurídicos de interés social a través de presentaciones, charlas y otras actividades divulgativas o formativas.
- 2.º Asesoramiento jurídico en general, mediante la resolución de consultas y la emisión de informes o dictámenes, con exclusión de asuntos judicializados y supuestos cubiertos por el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita.
- 3.º Asistencia y acompañamiento en la realización de distintos trámites y gestiones.
- 4.º Implantación, administración y desarrollo de métodos alternativos de resolución de conflictos.
- 5.º Abogacía de interés público a través de denuncias, propuesta de reformas o como *amicus curiae*.

Igualmente, en el marco de la Clínica Jurídica pueden desarrollarse proyectos de investigación y/o de innovación docente, así como actividades en colaboración con otras clínicas jurídicas y/o redes nacionales o internacionales. En cualquier caso, el contenido de las actividades a desarrollar en el marco de la Clínica Jurídica ha de encajar en alguna de las ramas del ordenamiento jurídico. Dichas actuaciones pueden responder a peticiones de agentes externos o ser programadas e impulsadas por los propios integrantes de la Clínica Jurídica y su desarrollo se ajusta a la metodología clínica en los términos expuestos.

### 3.3 Resultados alcanzados

#### 3.3.1 Valoración de indicadores.

Los resultados previstos del Proyecto se orientaban en dos sentidos complementarios:

- 1.º La consolidación de los logros previos, confirmando la adecuación del modelo de enseñanza jurídica clínica adoptado.
- 2.º La mejora en la consecución de las metas planteadas, lo que se traduce en:
  - a. Ampliación de la base social, incrementando el número de colaboradores de los distintos colectivos (profesores, alumnos y profesionales).
  - b. Ampliación del número y naturaleza de los destinatarios de los servicios de la Clínica Jurídica (entidades del Tercer Sector, organizaciones sociales y personas y grupos vulnerables).
  - c. Ampliación y diversificación de las actividades realizadas, ya sean previa demanda, ya a iniciativa propia.

En consonancia, se proponían los siguientes indicadores:

- 1.º Número de profesores colaboradores.
- 2.º Número de profesionales colaboradores.
- 3.º Número de alumnos colaboradores.
- 4.º Número de solicitudes de colaboración recibidas.
- 5.º Número de actividades desarrolladas.
- 6.º Valoración de los alumnos implicados.

Para la evaluación de dichos indicadores se establecían unos rangos que puede resultar necesario adaptar a la efectiva duración del proyecto -que se ha reducido al primer cuatrimestre-, luego se dividirán por la mitad, si procede, aquellos que hacen referencia a valores meramente cuantitativos.

#### Tabla resumen

Nº	Indicador	Modo de evaluación	Rangos fijados	Resultado
1	Número de profesores colaboradores	Cómputo a la finalización del curso académico	0-3 bajo; 3-5 aceptable; +5 bueno	24



2	Número de profesionales externos colaboradores	Cómputo a la finalización del curso académico	0-5 bajo; 5-10 aceptable; +10 bueno	17
3	Número de alumnos colaboradores	Cómputo a la finalización del curso académico	0-5 bajo; 5-10 aceptable; +10 bueno	12
4	Número de solicitudes de colaboración recibidas	Cómputo a la finalización del curso académico	0-3 bajo; 3-5 aceptable; +5 bueno	8
5	Número de actividades desarrolladas	Cómputo a la finalización del curso académico	0-3 bajo; 3-5 aceptable; +5 bueno	10
6	Valoración de los alumnos implicados	Valor medio expresado en los cuestionarios de valoración	0-4 bajo; 5-7 aceptable; +7 bueno	8

### 3.3.2 **Observaciones más importantes sobre la experiencia.**

De acuerdo con los indicadores establecidos y los resultados alcanzados, el grado de consecución de los objetivos ha de considerarse bueno en términos generales, sin perjuicio de que ciertos valores requieran un examen más detallado. En este sentido, cabe realizar las siguientes observaciones:

- 1.º Profesores colaboradores. Su número se ha reducido mínimamente, pero se mantiene en una cifra razonable (24) y que constituye un porcentaje muy significativo del total de docentes de disciplinas jurídicas de nuestra Universidad.
- 2.º Profesionales externos colaboradores. La limitación del proyecto al primer cuatrimestre ha implicado, lógicamente, el desarrollo efectivo de un número menor de actividades, lo que se ha traducido consecuentemente en la participación de menos profesionales externos. En cualquier caso, sigue constituyendo un valor positivo, debiendo destacarse la buena acogida que encuentran siempre nuestras propuestas. La mayoría de ellos son abogados (figurando entre los mismos algunos de los principales despachos de Asturias), pero también profesionales de otros ámbitos.
- 3.º Alumnos colaboradores. A lo largo del primer cuatrimestre han sido doce los alumnos interesados en participar en los distintos proyectos, cifra que consideramos razonable y adecuada al volumen de actividad desarrollado y que se encuentra en la media de otras Clínicas Jurídicas de distintas Universidades españolas.
- 4.º Solicitudes de colaboración. Se han recibido un total de ocho solicitudes de colaboración de distintas entidades del Tercer Sector, organizaciones sociales y personas y grupos en situación de vulnerabilidad. El resultado ha de considerarse muy positivo en este punto y evidencia la consolidación del proyecto.
- 5.º Actividades desarrolladas. El número de iniciativas puestas en marcha en el marco de la Clínica Jurídica ascienden a un total de diez, entre las que se incluyen actuaciones de diverso contenido. Las principales actividades desarrolladas han sido relacionadas en el apartado relativo al tipo de proyecto.
- 6.º Valoración de los alumnos implicados. A todos los alumnos que colaboran en las actividades de la Clínica se les facilita un cuestionario de valoración para que trasladen sus impresiones al respecto. No todos cumplimentan dicha encuesta, pero sí la mayoría y su valoración es muy positiva, calificando con una nota de media de ocho los distintos aspectos. La buena valoración es confirmada de manera informal a través de los tutores correspondientes y todos los comentarios y sugerencias permiten enriquecer y mejorar el proyecto.

Vinculando las concretas actuaciones con los objetivos específicos del proyecto, cabe realizar las siguientes precisiones:



- 1) Potenciar nuevas metodologías en las que los aspectos tecnológicos no sean determinantes.
  - En la metodología jurídica clínica los aspectos tecnológicos no son determinantes, luego la Clínica Jurídica potencia otro tipo de técnicas y habilidades más orientadas hacia la lectura, el estudio y la reflexión utilizando medios que podemos considerar más “tradicionales”.
- 2) Desarrollar el lenguaje oral y escrito, impulsar docencia con carácter general y promover temáticas y metodologías transversales como el aprendizaje-servicio.
  - Las actividades desarrolladas requieren una adecuada expresión tanto oral como escrita, ya que implican la redacción de informes y la exposición de conclusiones y otras cuestiones. Con ello se impulsa la docencia en general, vinculada a materias específicas y, a menudo, con una orientación multidisciplinar como suelen ser los problemas jurídicos. En última instancia, la filosofía de la Clínica Jurídica encaja dentro de los postulados del aprendizaje-servicio.
- 3) Promover experiencias innovadoras en relación con la profesionalización de los estudiantes y desarrollar metodologías de carácter práctico y relacionado con la incorporación al mundo laboral.
  - La metodología clínica implica el desarrollo de actividades desde una perspectiva eminentemente práctica y permite a los estudiantes familiarizarse con el mundo laboral, ya que trabajan con profesionales del ámbito jurídico y de acuerdo con los procedimientos específicos del sector.
- 4) Potenciar la colaboración y la coordinación entre profesores y departamentos, desarrollando proyectos interdisciplinares.
  - Por su carácter transversal, algunas actividades requieren la coordinación entre profesores de distintas materias y departamentos, ya que se trata de un proyecto multidisciplinar que implica a todas las ramas del ordenamiento jurídico.
- 5) Vincular los TFG a actividades en colaboración con organizaciones externas a la Universidad.
  - A resultas de la colaboración con la Clínica Jurídica, hay varios alumnos que están desarrollando TFG vinculados a las actividades clínicas en las que han participado y, al menos uno de ellos, trabaja para que el informe que está elaborando constituya el grueso del mismo.
- 6) Integrar proyectos de innovación docente con otro tipo de proyectos o actividades que se están realizando en la Universidad y favorecer una vinculación con el sector social.
  - El proyecto está vinculado a la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho, permitiendo su visibilidad, y su desarrollo requiere la colaboración de agentes externos, tanto profesionales del ámbito jurídico como entidades del Tercer Sector y otro tipo de organizaciones sociales.
- 7) Aplicar los resultados obtenidos en convocatorias anteriores y divulgar y diseminar proyectos ya implantados.
  - La Clínica Jurídica es un proyecto a largo plazo y que requiere continuidad, se asienta sobre la experiencia previa y parte de su actividad está orientada hacia la divulgación de los resultados, que se consigue mediante la participación en distintos foros académicos.

En conclusión, puede afirmarse que la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho ha alcanzado de forma bastante satisfactoria los objetivos propuestos, sin perjuicio de que sólo su mantenimiento en el tiempo permitirá el desarrollo de todo su potencial. En este sentido, se espera que su continuación permita consolidar los logros, ampliar y diversificar las actividades, incrementar el número de personas y colectivos involucrados, y materializar en mayor medida las distintas metas planteadas.



### **3.3.3 Información online, publicaciones o materiales en abierto derivados de los resultados del proyecto.**

En el siguiente enlace puede accederse a los distintos materiales en abierto derivados de los resultados del proyecto: <http://derecho.uniovi.es/organizacion/clinicajuridica/actividades>

### **3.4 Conclusiones, discusión y valoración global del proyecto.**

De acuerdo con lo hasta ahora expuesto, hay que concluir afirmando que el proyecto de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho está consolidado y ha acreditado su potencial, lo que no obsta a que se tenga que seguir trabajando para ampliar su ámbito efectivo.

A lo largo del cuatrimestre se han realizado diversas actividades y se continúa trabajando en los proyectos aún abiertos. La experiencia acumulada permitirá afrontar nuevos retos, teniendo en cuenta tanto los puntos fuertes como las debilidades del proyecto. Así, en el haber hay que destacar la buena acogida entre los diferentes colectivos implicados y el desarrollo satisfactorio de la generalidad de iniciativas. Desde la otra perspectiva, se precisa un mayor esfuerzo de coordinación entre todos los sectores implicados y una regularización de las solicitudes para garantizar la adecuada distribución del trabajo a lo largo del curso.

En última instancia, y a modo de valoración global del proyecto, queremos poner de manifiesto una serie de conclusiones que resumen nuestras impresiones al respecto:

- 1.<sup>a</sup> La metodología jurídica clínica ofrece unas posibilidades realmente amplias y es susceptible de aplicarse a las distintas ramas del Derecho, luego ofrece a los alumnos una formación complementaria nada despreciable y permite la participación de profesores de cualquier disciplina, así como la incorporación al proyecto de profesionales de los diferentes ámbitos jurídicos.
- 2.<sup>a</sup> Los distintos colectivos implicados (alumnos, profesores, profesionales y entidades) valoran muy positivamente la existencia de la Clínica Jurídica vinculada a la Facultad de Derecho y ven en la iniciativa una oportunidad de canalizar sus inquietudes e intereses.
- 3.<sup>a</sup> En general, tanto profesores como profesionales acogen con muy buena disposición la propuesta de colaboración con la Clínica Jurídica. Por parte de los alumnos se expresan mayores reticencias al respecto, normalmente alegando falta de tiempo para involucrarse en el proyecto.
- 4.<sup>a</sup> Conforme pasa el tiempo, se constata un mayor grado de conocimiento de la Clínica Jurídica por parte de las entidades destinatarias de sus servicios, lo que se traduce en un incremento del número de solicitudes.
- 5.<sup>a</sup> La respuesta efectiva por parte de la Clínica Jurídica a las solicitudes recibidas ha generado una mayor confianza por parte de los destinatarios, lo que se espera se traduzca en colaboraciones estables y continuadas.
- 6.<sup>a</sup> La coordinación entre los distintos colaboradores y una adecuada programación y secuenciación de las actividades se sitúan en la base del éxito de esta iniciativa, que debe procurar distribuir la actividad a lo largo del curso académico, al tiempo que da respuesta a las demandas sociales.
- 7.<sup>a</sup> Se ha conseguido vincular algún TFG a las actividades de la Clínica Jurídica, pero sigue pendiente la concreción de las posibilidades de canalizar esta iniciativa como asignatura o destino de prácticas externas.
- 8.<sup>a</sup> Igualmente, se reitera la necesidad -ya apuntada en cursos pasados- de que el trabajo desarrollado por los tutores académicos cuente con algún tipo de reconocimiento oficial, bien sea como reducción, bien imputación directa de carga docente.



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

En definitiva, se trata de un proyecto ilusionante y muy gratificante y esperamos que se continúe trabajando para que esta iniciativa ya consolidada despliegue todo su potencial.

#### **4 Bibliografía**

Para la elaboración del proyecto se ha partido, básicamente, del contenido de las Normas de Organización de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho, aprobadas por la Junta de Facultad de dicho centro en sesión de 20 de junio de 2016. A su vez, para la redacción de las mismas se tomaron como referencia los reglamentos de funcionamiento de otras clínicas jurídicas españolas, así como los siguientes trabajos:

- BLÁZQUEZ MARTÍN, Diego, CUENCA GÓMEZ, Patricia e IGLESIAS GARZÓN, Alberto (2014): *Guía sobre cómo crear, organizar, gestionar y conducir una clínica jurídica en una facultad de Derecho*, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- SCHRANG, Philip G. (1996): "Constructing a Clinic", en *Clinical Legal Review*, nº 3, pp. 175-247.
- SMORTO, Guido (2015): *Clinica legale. Un manuale operativo*, Edizione Next.

Igualmente se incluye una nueva referencia bibliográfica que aporta nuevas perspectivas a la enseñanza jurídica clínica:

- THOMAS, Linden (Ed) (2018): *Reimagining Clinical Legal Education*, Hart Publishing.

En Oviedo, a 24 de marzo de 2020